Ciudad del Este, 24 de noviembre del 2011

RESOLUCION Nº 275/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 CON TECNOLOGIA FLEX" COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2011, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2011, llevado adelante por la mencionada UOC, para "Adquisición de una Camioneta Doble Cabina 4x2 con Tecnología Flex";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución Nº 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su parte pertinente que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de guaraníes 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 530 con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar la **"Adquisición de una Camioneta Doble Cabina 4x2 con Tecnología Flex"** a la firma **"Divisa Automotores S.A."** un monto de guaraníes 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) con fuente de financiación distribuido de la siguiente manera: guaníes 69.000.000 (guaraníes sesenta y nueve millones) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y guaraníes 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2011, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Camioneta Pick-up doble Cabina 4x2 con tecnología Flex - O Km.	1	135.000.000	135.000.000

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. LIDIA BENITEZ DE PEREZ
DECANA